

Nº 1041-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las once horas con treinta y cuatro minutos del día siete de junio del año dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en los distritos y movimientos sectoriales del cantón Escazú de la provincia de San José.

Mediante resolución n.º 961-DRPP-2017 de las trece horas con cuarenta minutos del día primero de junio del año dos mil diecisiete, este Departamento advirtió al partido Liberación Nacional que, en las estructuras distritales electas el día dos de abril de dos mil diecisiete en el cantón de Escazú, de la provincia de San José, se detectó una inconsistencia en el distrito de San Antonio, toda vez que Víctor Manuel Leandro León, cédula de identidad número 1057770128, designado como delegado territorial, no cumplía con el requisito de inscripción electoral, circunstancias que, en atención a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), debía ser oportunamente subsanada de previo a la autorización de celebración de la asamblea cantonal de Escazú.

Posteriormente, en fecha seis de junio de dos mil diecisiete, la agrupación política aportó resolución de su Tribunal Electoral Interno n.º 4 de las once horas del lunes cinco de junio del año en curso, mediante la cual excluye al señor Víctor Manuel Leandro León y en su lugar acredita al señor Walter Mauricio Jiménez Salas, cédula de identidad número 110460620, como delegado territorial; subsanando de esta forma la inconsistencia apuntada en la resolución referida. En consecuencia, este Departamento constata que las estructuras distritales del partido Liberación Nacional en el cantón de Escazú no presentan inconsistencias y quedaron integradas de la siguiente manera:

SAN JOSÉ ESCAZÚ

DISTRITO SAN ANTONIO

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	107400731	XINIA HERRERA ALVAREZ
SECRETARIO PROPIETARIO	110460620	WALTER MAURICIO JIMENEZ SALAS
TESORERO PROPIETARIO	109570777	JOHANNA CALVO LOPEZ

PRESIDENTE SUPLENTE	105770128	VICTOR MANUEL LEANDRO LEON
SECRETARIO SUPLENTE	116020063	VALERIA CALERO DELGADO
TESORERO SUPLENTE	115150851	ANDREY MARTIN FAJARDO HERRERA

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	113890052	JORGE ANTONIO JIMENEZ CRUZ
FISCAL SUPLENTE	106440579	MARIA DE LOS ANGELES CORDERO GRANADOS

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	112140553	CARLOMAGNO GOMEZ ORTIZ
TERRITORIAL	107290545	MARIA ANTONIETA GRIJALBA JIMENEZ
TERRITORIAL	105890849	MARIO ROJAS BARRANTES
TERRITORIAL	110460620	WALTER MAURICIO JIMENEZ SALAS
TERRITORIAL	107400731	XINIA HERRERA ALVAREZ
ADICIONAL	113830796	ANA MARIA UREÑA CHACON
ADICIONAL	700540495	JUAN ANIBAL SALAS ROJAS
ADICIONAL	112150896	WENDY MARIA MORALES RAMIREZ

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Liberación Nacional completó satisfactoriamente las estructuras de las asambleas distritales en el cantón Escazú de la provincia de San José, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento citado, se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/kfm

C.: Expediente n.º 14736-68, Partido Liberación Nacional

Área de Registro de Asambleas

Ref., No.: 6454, 6525, 6963-2017